

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICO LEGAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN DE CONTENCIOSO
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Representar y patrocinar al Fisco Nacional en los juicios de contenido tributario en que la Repartición sea parte, así como también en aquellos de materia penal tributaria en que la Repartición sea parte querellante.

ACCIONES

1. Intervenir en las tareas inherentes a la representación del Fisco Nacional en las causas contencioso tributarias en las que la Repartición sea parte.
2. Intervenir en los pedidos de autorización para apelar o consentir los fallos del Tribunal Fiscal de la Nación, para consentir las sentencias judiciales y para formular allanamientos.
3. Intervenir en las tareas administrativas y judiciales de naturaleza penal tributaria a cargo de sus dependencias y en su ejecución directa, cuando correspondiere o por decisión superior o avocación.
4. Asesorar jurídicamente a otras dependencias cuando la importancia del caso o la Dirección General así lo exigiere y sugerir a ésta las medidas que estime adecuadas para la prevención y represión de las infracciones y de los delitos penal tributarios.
5. Ejercer las funciones de juez administrativo con los alcances y facultades que se establezcan en la materia.
6. Atender la recepción, registro y despacho de la documentación que ingresa a la Dirección; realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales; atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y participar al área pertinente del movimiento de los fondos provenientes de la Caja Chica.